

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL
Del 01 de Mayo de 2022 al 30 de Septiembre de 2022
CAI 00034**

GUATEMALA, 28 de Diciembre de 2022

Guatemala, 28 de Diciembre de 2022

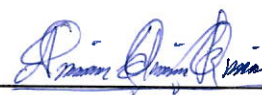
SEÑOR:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-034-2022, emitido con fecha 17-10-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  *Dic. Douglas Amilcar Roblero Diaz*
Auditor Independiente
Duglas Amilcar Roblero Diaz
Auditor

F.  *Linda Astrid Vanessa de Leon Rodriguez*
Auditor Independiente
Astrid Vanessa De Leon Rodriguez
Coordinador

F.  *Dic. José Eulalio Andrade López*
Supervisor de Auditoria
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Acuerdo Ministerial No. DS-67-2015 de fecha 15 de junio de 2015, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Prevención Social.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, reformar el Acuerdo Ministerial No. 03-2012 creación del Programa Social denominado "Comedor Social".
- Acuerdo Ministerial No. DS-74-2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, Manual Operativo del Programa Social Comedor Social Versión VI y su Ficha Técnica Versión II.
- Acuerdo Ministerial No. DS-57-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, Manual Operativo del Programa Social Comedor Social Versión VII y su Ficha Técnica Versión III.
- Acuerdo Ministerial No. DS-50-2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, Manual de Organización y Puestos, Dirección de Prevención Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social, Segunda Versión.
- Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio

fiscal 2019, vigente para el año 2021.

- Decreto No. 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial 216-2004 Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central.
- Contrato Abierto No. 175-13-2017-2018 y sus ampliaciones.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 034-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones habilitadas, la verificación de los servicios de desayuno y almuerzo y los controles que se realizan para la distribución.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la estructura de control interno en la operatividad de los Comedores Sociales.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Programa Social Comedor Social.
- Comprobar que los Encargados de Comedores Sociales realicen oportunamente la sincronización de datos de los beneficiarios de raciones de desayuno y almuerzo.
- Revisión Selectiva de expedientes -CUR's- por pagos al proveedor de alimentos.
- Visitas selectivas a las instalaciones donde funcionan los comedores sociales para verificar el cumplimiento del ciclo operativo establecido.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2022 y de acuerdo al Nombramiento de Auditoría No. NAI-034-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, el período de la presente revisión de auditoría cubrió del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2022, para lo cual se aplicaron las pruebas sustantivas de cumplimiento en la ejecución del Programa Social “Comedor Social”.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar los Comprobantes Únicos de Registro CURS	510	NO		25
3	Verificación de entrega de alimentos	69	NO		11

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Confirmación.
- Observación.
- Indagación.
- Entrevista.
- Visitas a los Comedores Sociales
- Análisis documental.
- Cuestionario de Control Interno.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

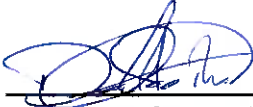
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

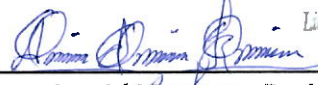
En la presente auditoría no se determinaron situaciones que representen un riesgo relevante en la gestión del programa Comedores Sociales, no obstante, como resultado de la visita a los comedores sociales, en donde funciona el programa, se evidenciaron algunas debilidades operativas de control interno, las cuales fueron comunicadas al Director de Prevención Social, Lic. Carlos Miguel Torres Sique y a la Subdirectora de Comedores, Licda. Luisa Fernanda Calderón Aguilar, por medio del oficio No. DAI-689-2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, solicitándoles las acciones correctivas por parte de los ejecutores directos de la gestión del programa, así mismo presentar las medidas de corrección inmediatas, que

ameriten cada una, para lo cual deberán presentar un plan de acción y adjuntar evidencia documental que permita corregirlas.

Como resultado del requerimiento de la Comisión de Auditoría, se recibió el Oficio No. SC-2399-2022/LFCA/vc de fecha 13 de diciembre de 2022, firmado por la Licda. Luisa Fernanda Calderón Aguilar, en el cual adjunta la planificación de acciones correctivas. Analizados los documentos presentados, la Comisión de Auditoría considera atendida la recomendación de adoptar medidas de corrección inmediatas y futuras a las debilidades presentadas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  *Licda. Douglas Amilcar*
Auditor Independiente
Douglas Amilcar Roblero Diaz
Auditor

F.  *Licda. Astrid Vanessa de Leon Rodriguez*
Auditor Independiente
Astrid Vanessa De Leon Rodriguez
Coordinador

F.  *Lic. Jose Eulalio Andrade Lopez*
Supervisor de Auditoria
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

ANEXO

Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-034-2022 de fecha 17 de octubre de 2022.

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-034-2022

CAI: 00034

Guatemala, 17 de octubre de 2022

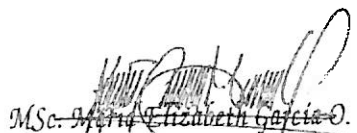
Equipo de Auditoría
Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Astrid Vanessa De Leon Rodriguez (Coordinador)
Duglas Amilcar Roblero Diaz (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

Esta auditoría debe: Revisar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones habilitadas, la verificación de los servicios de desayuno y almuerzo y los controles que se realizan para la distribución.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Comedores, no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 22-12-2022


MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

